**ADDENDA Nº. 03/2019**
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 01/2019
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
PROCESO PLURIANUAL 2019 -2020
IDE: 363452

**SEÑORES**
**OFERENTES**

Se hace constar que en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 01/2019 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR convocada por la Municipalidad de SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, Que lo consignado en la presente adenda formara parte íntegro del pliego de bases y condiciones queda establecida la siguiente fecha para la prórroga de apertura de sobres:

***Donde dice:***

**República del Paraguay**

**M U N I C I P A L I D A D D E S A N R O Q U E G O N Z A L E Z D E S A N T A C R U Z**
**DPTO. DE PARAGUARI**

***PLIEGO DE BASES PARA LA***

***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCION EDUCATIVA - BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA***

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**
**N°. 01/2019**

**EJERCICIO FISCAL 2019**

**Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018**

**Debe decir:**

**República del Paraguay**

**M U N I C I P A L I D A D D E S A N R O Q U E G O N Z A L E Z D E S A N T A C R U Z**
**DPTO. DE PARAGUARI**

***PLIEGO DE BASES PARA LA***

***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCION EDUCATIVA - BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA***

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**
**PROCESO PLURIANUAL 2019 – 2020**
**N°. 01/2019**

**EJERCICIO FISCAL 2019**

**Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018**

**Donde dice:** computo métrico SICP
CANTIDAD DE RACIONES: 19.980

**Debe decir:** computo métrico SICP
CANTIDAD DE RACIONES: 39.960

**Donde dice:** SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
E. En caso de que la empresa no está asentada en la localidad deberá presentar para la firma del contrato, el Registro de Establecimiento RE categoría 26 de un depósito de almacenamiento o distribución asentado en el distrito o departamento donde proveerá.

**Debe decir:** SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

E. En caso de que la empresa no está asentada en la localidad deberá presentar para la firma del contrato, el Registro de Establecimiento RE categoría 16 y/o 17 de un depósito de almacenamiento o distribución asentado en el distrito o departamento donde proveerá.

**Donde dice:** SECCION VII - ANEXOS
**Documentos legales**
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN

**Debe decir:** SECCION VII – ANEXOS
**Documentos legales**
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 y/o 17 expedido por el INAN

**Donde dice:** SECCION VII - ANEXOS
**Documentos legales**
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN

**Debe decir:** SECCION VII – ANEXOS
**Documentos legales**
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 y/o 17 expedido por el INAN

**Donde dice:** SECCION VII - ANEXOS
**Oferentes en Consorcio**
El integrante del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26.-

**Debe decir:** SECCION VII – ANEXOS
**Oferentes en Consorcio.**
El integrante del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 y/o 17.-

**Donde dice:** SECCION VII – ANEXOS
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

**Debe decir:** SECCION VII – ANEXOS
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Actividad económica principal: deber ser elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad en el rubro de 7 años

**Donde dice:** SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 años (2013-2014-2015-2016-2017)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 años (2013-2014-2015-2016-2017)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos 5 años cerrados (2013-2014-2015-2016-2017), no deberá ser negativo ningún año citado.

**Debe decir:** SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 años (2014-2015-2016-2017-2018)

c. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 años (2014-2015-2016-2017-2018)

d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos 5 años cerrados (2014-2015-2016-2017-2018) no deberá ser negativo ningún año citado.

**Donde dice:**

**F) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**

D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;

C) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los cuatro últimos años (2014, 2015, 2016 y 2017)

**Debe decir:**

**F) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**

D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;

C) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)

**Donde dice:**

**(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b.1. Experiencia**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la comercialización de alimentos para personas, con una antigüedad mínima de cinco años que se verificara según su inscripción en la SET.

Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.

Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los AÑOS **2013, 2014, 2015 – 2016 y 2017**

Podrán presentarse la cantidad de contratos y constancias de cumplimiento y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. La experiencia presentada en el sector público será verificada con el código de contratación.

En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.

**Debe decir:**

**(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b.1. Experiencia**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la comercialización de alimentos para personas, con una antigüedad mínima de cinco años que se verificara según su inscripción en la SET.

Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.

Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los **2016 y 2017, 2018**

Podrán presentarse la cantidad de contratos y constancias de cumplimiento y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. La experiencia presentada en el sector público será verificada con el código de contratación.

**Donde dice:**

D. Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

*F.* El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipulares de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

**Debe decir:**

*SOLO DEBERA DECIR LO ESPECIFICADO EN EL INCISO F.*

*F.* El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipulares de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

**Donde dice:**

H) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato

firmado entre las partes: dirección técnica: 2 (dos) profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN,

inscriptos en el repse y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, “Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano”. Dirección de control y monitoreo: 4 (cuatro) profesionales nutricionistas inscriptos en el repse Para elmonitoreo constante delas escuelas beneficiarias. la empresa deberá contar como mínimo con quince funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses.

**Debe decir:**

H) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato

firmado entre las partes: <u>dirección técnica: 1 (UNO) profesional director técnico tecnólogo en alimento</u> que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN,

inscriptos en el repse y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, “Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano”. Dirección de control y monitoreo: <u>1 (UNO) profesional nutricionista</u> inscriptos en el repse Para el monitoreo

.

**Donde dice:** SECCION VII - ANEXOS

**Cualquier otro documento adicional requerido**

Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.

Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de la apertura, expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución DNCP actualizado por ID. En caso de consorcios cualquiera de los miembros deberá cumplir con el requisito.

Constancia de inscripción en el REPSE y RIEL.

Deberá presentar copia de contrato con: Cuatro profesionales nutricionistas, con copia autenticada de registro, Repse y copia de patente profesional.

Dos tecnólogos en alimentos con copia autenticada de registro y Repse

**Debe decir:** SECCION VII - ANEXOS

**Cualquier otro documento adicional requerido**

Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.

Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de la apertura, expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución DNCP actualizado por ID. En caso de consorcios cualquiera de los miembros deberá cumplir con el requisito.

Constancia de inscripción en el REPSE y RIEL.

Deberá presentar copia de contrato con: UNO profesional nutricionista, con copia autenticada de registro, Repse y copia de patente profesional.

UNO tecnólogo en alimentos con copia autenticada de registro y Repse

**Donde dice RESOLUCION JUNTA**

**Debe decir: RESOLUCION JUNTA**

Con corrección

MUNICIPALIDAD SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

Cristian Fabian Bassi

**RESPONSABLE DE U.O.C**